



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 **ACTA N° 03-SG-CMSMB-2014**

2 **SESIÓN EXTRAORDINARIA DEL CONCEJO MUNICIPAL**

3 San Miguel de los Bancos, 19 de junio del 2014.

4 De conformidad a la convocatoria oportunamente notificada el 17 de junio del 2014 a todos y cada uno
5 de los miembros del Concejo Municipal de San Miguel de los Bancos; siendo las 08H29 del día jueves 19
6 de junio del 2014; contando con la presencia de la señora Alcaldesa Ingeniera Sulema Pizarro Cando
7 quien presidirá esta sesión, de igual forma con los señores concejales: Señor Salustino Ajila, Señor
8 Patricio Flores, Agrónomo Patricio González, señor José Montenegro y señor Pablo Orozco; al efecto
9 existe el quórum reglamentario.

10 **DESARROLLO DE LA SESIÓN**

11 ALCALDESA: Señor Secretario demos inicio a la presente sesión de Concejo Municipal.

12 **SECRETARIO: 1er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONSTATAción DEL QUORUM POR EL SEÑOR**
13 **SECRETARIO**

14 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa, señores Concejales, en esta sala existe la presencia de todos
15 los señores Concejales, por lo que queda constatado el quórum reglamentario para el desarrollo de la
16 presente sesión.

17 ALCALDESA: Siguiente punto del orden del día.

18 **SECRETARIO: 2do. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- INSTALACIÓN DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA**
19 **ALCALDESA**

20 ALCALDESA: Gracias por su presencia señores Concejales, antes de declarar instalada la sesión, una
21 recomendación, por temas de redacción y también por norma parlamentaria, yo sé que entre nosotros
22 existe la confianza, el respeto y la consideración entre todos y eso que no se pierda, pero hay ciertas
23 formalidades que dentro de las sesiones debemos mantenerlas, por lo que les pido que cuando estemos
24 haciendo el uso de la palabra no interrumpamos y cuando quieran intervenir por favor levante la mano
25 y le concederé la palabra. Tengan presente que quien está en uso de la palabra y si alguien le
26 interrumpe lo que hable no puede ser redactado porque no está en uso de la palabra. Muchas gracias,
27 doy por instalada la sesión, una buena jornada.

28 **SECRETARIO: 3er. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- RECIBIR EN COMISIÓN GENERAL A LA ASOCIACIÓN DE**
29 **LA TERCERA EDAD "LUZ Y VIDA", CONFORME PETICIÓN PRESENTADA**

30 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa respecto a ese punto del orden del día, el día 17 de junio al
31 igual que las convocatorias cursadas a todos ustedes, fue cursada también al señor Luis Cevallos, quien
32 supo manifestar que ya no desempeñaba la dignidad por la que había comparecido, por lo que no nos
33 recibió el oficio.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 ALCALDESA: El señor Luis Cevallos se acercó el día de ayer a conversar conmigo y me explicaba que por
2 temas internos y por temas de salud, ha tenido que prescindir de esta responsabilidad, por lo que pidió
3 mil disculpas a todos los Concejales por tener la predisposición y por la apertura de este punto.
4 Entonces no van a venir los señores y nos harán llegar el pedido cuando ya estén organizados con la
5 nueva estructura. Continuemos señor Secretario.

6 **SECRETARIO: 4to. PUNTO DEL ORDEN DEL DÍA.- CONOCIMIENTO, DISCUSIÓN Y APROBACIÓN EN**
7 **SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE DEL PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y**
8 **FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO**
9 **MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS**

10 ALCALDESA: Señores Concejales a sus manos llegó el proyecto de ordenanza que está discutido en
11 primer debate, sobre la organización y funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo
12 Descentralizado Municipal de San Miguel de Los Bancos, solicito a ustedes, hacer sus aportes de la
13 misma manera como lo hicimos la vez anterior. Si tienen algún otro tema que quisieran discutir, aclarar,
14 incrementar o retirar, aquí se abre la discusión.

15 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Pediría que la comisión N° 2, en el nombre de la comisión se conserve los
16 términos al igual que está en el artículo 327, donde se habla de la comisión de igualdad de género,
17 porque tenemos nosotros equidad de género, este pedido lo realizo para que tenga coherencia con lo
18 que está en el COOTAD. En cuanto a la comisión de mesa, decimos informar sobre la situación de excusa
19 definitiva, licencia o renuncia del delegado de la ciudadanía a través de la silla vacía. ¿Es una sola
20 persona la que va a cuidar la silla vacía?

21 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: No es que va haber una sola persona, lo que
22 manifestamos es que tiene que ser ocupada por un delegado de la ciudadanía, pero para ello
23 necesitamos hacer que personas que quieran participar en ese tema, va a tener un principal y un
24 suplente, entonces cuando quieran participar dirán quiero participar del presente tema de lo contrario
25 no, pero también podrán renunciar, porque todo mundo tiene derecho a excusarse de seguir
26 participando y se escogerá a otras personas o el suplente asumirá la función.

27 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En la comisión N° 2 ustedes pueden ver y es de conocimiento público que
28 va a retirarse las competencias de educación y salud, por lo que solicito de una vez retirarle estos dos
29 temas, tanto la competencia en educación como la de salud pública.

30 SECRETARIO GENERAL: Sabemos que nosotros tenemos competencia solo para equipamiento e
31 infraestructura, por lo que hasta ahora el COOTAD si nos da esa facultad a pesar de que no se ejecute.
32 Existirán reformas constitucionales en las que efectivamente va a variar pero nosotros no podemos
33 legislar sobre supuestos.

34 ALCALDESA: La prohibición no vino directa para los gobiernos seccionales, existe un documento en la
35 que se prohíbe a los directores de las instituciones educativas que soliciten ayudas a las
36 municipalidades. Esto lo pude aclarar en la reunión que tuvimos en el Tena con el Coordinador Zonal
37 quien manifestó que nosotros con todo derecho tenemos que conocer respecto de la realidad y de la



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

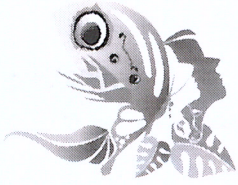
1 demanda educativa que existe en nuestro cantón. Entonces a nosotros nos faculta el COOTAD
2 intervenir.

3 CONCEJAL PATRICIO FLORES: También llegó un documento a los municipios donde se hacía hincapié el
4 artículo 273 de la Constitución, donde dice: “Las competencias que asuman los gobiernos autónomos
5 descentralizados serán transferidas con los correspondientes recursos económicos. No habrá
6 transferencia de competencias sin la transferencia de recursos suficientes, salvo expresa aceptación de
7 la entidad que asuma las competencias”. Entonces, a este municipio puntualmente hasta el día de hoy
8 no asumido estas competencias, ni voluntariamente y tampoco ha recibido los recursos, es por eso que
9 se puso un pare hasta que diga el municipio que aunque sea sin recursos asume las competencias. Con
10 la enmienda será modificada, claro es que es también supuestos y pueda ser que no se dé. Mi
11 observación era para no estar dentro de unos pocos meses topando estos temas.

2 SECRETARIO GENERAL: Me refiero específicamente al artículo 55, literal g, del COOTAD, y en
3 concordancia con el artículo 264, numeral 7 de la Constitución que dice planificar, construir y mantener
4 la estructura física y los equipamientos de salud y educación, así como los espacios públicos destinados
5 para el desarrollo social, cultural y deportivo de acuerdo con la ley. Esta es una competencia exclusiva
6 del gobierno municipal y cuando hablamos de transferencia de competencias es que nosotros
7 adquiramos en su totalidad el funcionamiento, desarrollo, planificación y ejecución sobre el área que
8 vamos hacer, como en este caso según conozco es la Agencia Nacional de Tránsito, estamos haciendo
9 todo que es el manejo hasta la ejecución que es la entrega de licencias, matrículas, etc. Nosotros
10 solamente de acuerdo a lo que contempla el COOTAD, solo es planificar, construir y mantener la
11 infraestructura física y los equipamientos de salud y educación, nada más, no es la administración, no es
12 nada más, entonces, es otra cosa a lo que usted se refiere señor Concejal de adquirir la competencia,
13 como por ejemplo la ANT, cuestión distinta porque nunca vamos a asumir la competencia de salud y
14 educación, ya que para eso están los ministerios. La enmienda constitucional, sabemos que tiene
15 candado constitucional de un año y ese año primero tiene que presentarse la solicitud, pasar un año y
16 luego comenzar el proceso de reforma, entonces promedio para que se apruebe es un año y medio si es
17 que se topa ese tema y eso no significa que nosotros vamos a borrar algo que hasta hoy está en
18 vigencia.

29 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: No sé si dentro de lo que dice aquí, realización de la competencia
30 educativa de acuerdo al COOTAD, se puede poner para que si en algún momento las funciones de esta
31 comisión llega a personas que como usted son expertos en la norma jurídica, se remitan acá, lean y
32 descubran cuál es su competencia.

33 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Le vuelvo a considerar señor Concejal, nosotros no
34 podemos legislar en artículos, porque puede haber una enmienda constitucional o una reforma ya que
35 es una ley orgánica, con las tres terceras partes de la Asamblea se modifica y por un artículo que
36 pongamos nos echa abajo toda la ordenanza. Nosotros no legislamos en particular sino en la
37 generalidad y la generalidad nos da el ámbito para actuar. Hicimos esta reforma porque todas las
38 competencias que tenían las comisiones eran muy específicas y ustedes saben que en derecho público
39 se hace solo que está escrito. Lo que proponemos es que se hagan por subsistemas y el subsistema es
40 algo mucho más amplio que podemos movernos sin tener el impedimento que luego venga Contraloría
41 y sancione porque hemos ido más allá de la norma.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el numeral 10, nos habla sobre la competencia en el tema de seguridad
2 social. Por favor para que nos den una explicación sobre ese tema.

3 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Esto se refiere a los GAD's, cuando se tiene la
4 necesidad por medio de la comisión y por medio del Concejo Municipal a intervenir en asuntos de
5 violación flagrante de la seguridad. Nosotros como GADM tenemos la facultad de gestionar o hacer las
6 denuncias cuando se evidencie violación flagrante a los derechos de los trabajadores a la seguridad
7 social, tanto de la seguridad privada como pública. A eso se refiere básicamente lo que corresponde al
8 subsistema de seguridad social, porque la seguridad social no es solamente la afiliación al IESS, sino
9 también lo que se refiere a seguridad industrial, temas de accidentes, etc.

10 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Cuál sería el sustento o base legal para que nosotros nos inmiscuyamos en
11 donde hay órgano rector y sancionador, porque estaríamos arrogándonos funciones que netamente le
12 compete al Ministerio de Relaciones Laborales o Instituto Ecuatoriano de Seguridad Social.

13 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Como lo dije, lo que podemos hacer es gestión porque
14 no tenemos estatus de ser intervinientes en eso.

15 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Lo que quisiera es que no abarquemos tanto y se pula ese error que ha
16 venido por tradición, donde había diez comisiones pero poco había y ahora que tenemos pocas
17 comisiones pero en cambio existe el abanico de funciones. Eso sería bueno que analicemos.

18 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Desde mi punto de vista como ciudadano, según la explicación jurídica,
19 perfecto lo que dice el Concejal Patricio Flores, pero si este abanico de subsistemas lo toma una persona
20 común y corriente tendremos que andar con una persona que le ayude a aclarar las cosas que podemos
21 hacer y qué es lo que no podemos hacer. Por eso es que me refiero al articulado.

22 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Yo sugeriría eliminarlo.

23 ALCALDESA: Partiendo del hecho que también la gente diría a ustedes les compete defendernos.

24 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Por favor si nos ayuda señor Secretario con una explicación, acerca del
25 numeral 6, respecto a los mecanismos de generación y gestión de empleo.

26 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Nosotros como GADM no podemos dar plazas de
27 trabajo sino son empleados municipales, pero podemos hacer gestión lo que es la bolsa de empleo,
28 vamos a crear un link en la página web, en donde la gente pueda traer su carpeta y nosotros los
29 intermediarios o coordinadores con la empresa privada para que entren en la página web de la
30 institución y puedan obtener una base de datos que les pueda servir. El interés es que también podamos
31 trabajar en el aspecto laboral, sabiendo que es una deficiencia el trabajo y que mucha gente por falta de
32 conocimiento de empleos y de medios, contratan gente de afuera y habiendo gente de acá, porque no
33 tienen el contacto con esa ciudadanía, refiriéndome a mano de obra no calificada.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Se creará una comisión en donde el Presidente y la comisión de esta
2 mesa permanente ayudará a realizar un censo de lo que tenemos respecto a mano no calificada, para
3 que tengan un banco de datos todos los empresarios y puedan ocupar el trabajo de acá.

4 ALCALDESA: Si Señor Vicealcalde, argumentando también con lo que acaba de decir, yo creo que a
5 ustedes les habrá pasado la desesperación de la gente que no tiene empleo, ellos tienen en su mente
6 que donde hay que ir a trabajar es en el municipio y eso tampoco está bien. Entonces qué es lo que
7 nosotros como autoridades podemos hacer, todos tenemos que trabajar pero no todos en el municipio,
8 es por ello que debemos ir generando fuentes de empleo en distintas instituciones gestionando plazas
9 de empleo en el cantón.

10 CONCEJAL PABLO OROZCO: Para crear fuentes de trabajo hay que también pensar en el turismo. En el
11 cantón tenemos atractivos turísticos y hay que darle funcionamiento, así mismo la capacitación en tema
12 turístico y promoción turística que muy poco se ha dado. Si quisiera que se considere el turismo porque
13 es el turismo el que nos va a dar fuentes de trabajo.

14 ALCALDESA: Está en el numeral trece de la misma comisión. Esta comisión es muy importante porque
15 habla de la comisión permanente del sistema económico y productivo, y justamente en el numeral 13
16 habla del subsistema de turismo público, empresarial y comunitario.

17 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el numeral 11 de la comisión permanente del sistema ambiental y
18 gestión de riesgos, pediría que analicemos retirar el término sanción. Ustedes conocen que el único
19 órgano con capacidad legal y jurídica para sancionar es el Ministerio del Ambiente, por lo tanto el
20 control si estoy de acuerdo en mantenerlo de tal manera que seamos como ojos del Ministerio, pero la
21 sanción no estamos nosotros como para hacerlo.

22 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: En el subsistema de control y sanción en materia
23 ambiental, si tenemos nosotros la posibilidad de sancionar, por ejemplo, en la casa que estamos viendo
24 al frente es donde hacen quesos y como no tiene alcantarillado pluvial o sanitario comienza a botarlo
25 por la vía y se empoza en la casa de más abajo; ustedes saben que el tema de la leche y el suero es
26 altamente contaminante, entonces por medio de Comisaría hay que hacer reformas porque Comisaría
27 tiene la facultad sancionadora al igual que todas las direcciones de acuerdo al 383 del COOTAD. Si
28 podemos sancionar pero claro está que no podemos sancionar ni cerrar una empresa de palmito por
29 ejemplo, porque está contaminando ya que eso le compete al Ministerio del Ambiente y Consejo
30 Provincial.

31 Dice el artículo 383: Potestad resolutoria: *“Corresponde a los directores departamentales o quienes
32 hagan sus veces en la estructura organizacional de los gobiernos autónomos descentralizados, en cada
33 área de la administración, conocer, sustanciar y resolver solicitudes, peticiones, reclamos y recursos de
34 los administrados, excepto en las materias que por normativa jurídica expresa le corresponda a la
35 máxima autoridad administrativa. El ejercicio de la facultad de resolver en el gobierno autónomo
36 descentralizado parroquial rural corresponde al presidente o presidenta de la junta parroquial rural.
37 Los funcionarios de los gobiernos autónomos descentralizados que estén encargados de la sustanciación
38 de los procedimientos administrativos serán responsables directos de su tramitación y adoptarán las
39 medidas oportunas para remover los obstáculos que impidan, dificulten o retrasen el ejercicio pleno de*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 *los derechos de los interesados o el respeto a sus intereses legítimos, disponiendo lo necesario para*
2 *evitar y eliminar toda anomalía o retraso en la tramitación de procedimientos”.*
3 Entonces hablamos de que los directores no tienen que esperar a la primera autoridad, sino que cada
4 dirección tiene la facultad de normar sus procesos, llevarlos y conducirlos hasta su finalización. Valga la
5 aclaración que aquí el Comisario no tiene ninguna facultad sancionadora.

6 ALCALDESA: Me reuní con el área de comisaría, ahí funciona el Comisario y 2 policías. Pregunté cuál es
7 la base legal con la que trabaja, me dice que tiene una ordenanza del 2002. La Comisaría es el área que
8 va hacer cumplir lo que otros departamentos solicitan que se cumpla, pero en realidad aquí las
9 funciones del Comisario se han reducido a enviar a cobrar a los vendedores ambulantes y por ahí alguna
10 otra cosa que aparezca, pero ni siquiera él lo tiene claro. He solicitado las carpetas y me informan que el
11 Comisario no es ni bachiller y la recomendación es alguien que conozca de leyes y es por eso que
12 también conversábamos con el concejal Patricio Flores y decíamos que el tema de los perfiles, aunque
13 nos suene a veces medio cansón, medio pesado, es necesario, porque si yo pongo a alguien con la
14 capacidad y el conocimiento, tengo la potestad de exigir porque lo puse por su capacidad y por su
15 conocimiento y si no me rinde, quiere decir que no está demostrando capacidad y que tampoco tiene el
16 conocimiento necesario para que nos sepa inducir bien. De todas maneras en la conversación con el
17 Comisario, le he solicitado cuál es su propuesta porque él lleva algunos años aquí como comisario.
18 Entonces es otro de los cambios que se irán viendo, como ustedes han visto nuestros cambios son bajo
19 procesos, no es que entramos y cambiamos todo, todavía no se han hecho algunos cambios, por lo que
20 lo seguiremos haciendo de acuerdo a la información que se vaya rescatando, así la gente puede
21 entender que no es que se le hace el cambio porque no votó por mí, sino porque el requerimiento para
22 el cual está en ese cargo demanda de un conocimiento base.

23 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Desde años atrás el Comisario jugaba un papel importante de
24 desenvolvimiento sancionador y de hacer cumplir ordenanzas, y una de las normas que ejecuta el
25 Comisario es a través de una preparación jurídica. Es necesario señora Alcaldesa a la premura tomar las
26 decisiones debidas, para que empiece a normarse.

27 SECRETARIO GENERAL: La Ordenanza que regula el control y el otorgamiento de permisos de
28 construcción no tiene la facultad sancionatoria, ya que es una ordenanza que está vigente desde el año
29 1996. Señores Concejales yo estoy trabajando en un banco de ordenanzas y reglamentos obsoletos, en
30 algunos les podremos ayudar, pero en otros ustedes son la conexión de la ciudadanía y el GADM, por lo
31 que hay que comenzar a presentar proyectos de ordenanza para poner al día y actualizar la norma legal.

32 CONCEJAL PABLO OROZCO: Cuántas ordenanzas se ha elaborado aquí en el cantón y ninguna se ejecuta.
33 Es necesario que si vamos a elaborar ordenanzas sea para ejecutarlas y ver resultados, sino se archivan y
34 ahí quedan. Tienen toda la razón de ver personas que verdaderamente quieren trabajar y que sean
35 profesionales en el tema. Yo estoy de acuerdo en que debe exigirse el trabajo, si nosotros los Concejales
36 presentamos un informe de trabajo por qué no los demás trabajadores, directores y todos.

37 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el artículo 54 del COOTAD encuentro algo que puedo relacionar porque
38 la sanción es la que no le familiarizo. En el literal k) de las funciones del gobierno autónomo
39 descentralizado dice: *“Regular, prevenir y controlar la contaminación ambiental en el territorio cantonal*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 *de manera articulada con las políticas ambientales nacionales*"; es con lo único que puedo relacionar
2 pero no habla en el COOTAD que tenga capacidad sancionadora.

3 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: El artículo 395 menciona: Potestad sancionadora.- "*Los*
4 *funcionarios de los gobiernos autónomos descentralizados, encargados del juzgamiento de infracciones*
5 *a la normativa expedida por cada nivel de gobierno, ejercen la potestad sancionadora en materia*
6 *administrativa. Los gobiernos autónomos descentralizados tienen plena competencia establecer*
7 *sanciones administrativas mediante acto normativo, para su juzgamiento y para hacer cumplir la*
8 *resolución dictada en ejercicio de la potestad sancionadora, siempre en el ámbito de sus competencias y*
9 *respetando las garantías del debido proceso contempladas en la Constitución de la República*". Entonces,
10 tenemos plenamente capacidad resolutoria señores Concejales.

11 ALCALDESA: Entonces queda sanción, argumentada con lo que acab6a de leer en el artículo 395,
12 procedimiento administrativo sancionador.

13 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En la comisión permanente del sistema político, numeral 12, dice
14 subsistema de contratación, convenios, estatutos de mancomunidad, contratos no ejecutivos. Puede
15 encontrar el término no ejecutivos en dos comisiones. ¿A qué se refiere no ejecutivo?

16 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: No ejecutivo es cuando no compete plenamente al
17 ejecutivo del gobierno municipal, ustedes saben que la señora Alcaldesa tiene plena facultad para firmar
18 convenios, sin que estos involucre la interposición de recursos económicos, es decir cuando interponga
19 recursos económicos es necesario la aprobación del Concejo Municipal, es por eso que la comisión
20 conocerá todos aquellos que no sean ejecutivos.

21 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: En la comisión 4, numeral 9, subsistemas de gestión de riesgo,
22 prevención control y aplicación del plan de gestión de riesgos, concientización, actuación, remediación,
23 albergues. ¿Existe en el municipio alguna persona encargada o recién se va a implantar esto?

24 ALCALDESA: Uno de los requerimientos de la Secretaría de Gestión de Riesgos es que en cada gobierno
25 cuente con alguien que se encargue sobre el tema y que regule también. En los últimos 15 días, a raíz de
26 la alerta que nos pusieron sobre el fenómeno del niño, se ha desplegado una serie de eventos y
27 quisimos rescatar de aquí algo y no habido nada, no ha existido alguien que se encargue de riesgos y si
28 lo hubo no tuvimos acceso a la información. Hemos estado trabajando con el desarrollo comunitario
29 porque es un vínculo con la comunidad y también con Planificación. Dentro de la estructura del
30 departamento de planificación queremos poner un área que nos ayude a controlar el tema de gestión
31 de riesgos.

32 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: La pregunta era porque uno está en contacto con la comunidad y
33 siempre es necesario tener conocimiento para darles la parte fundamental donde la ciudadanía llegue a
34 consultar y hacer sus solicitudes. Gracias.

35 ALCALDESA: ¿Existe algún aporte adicional?



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Dice el artículo 18, integración de las comisiones especiales u ocasionales,
2 estará integrada por dos concejales o concejalas y los funcionarios municipales o de instituciones que el
3 Concejo estime conveniente según la materia, y por representantes ciudadanos, si fuere pertinente la
4 presidirá el Concejal o Concejala designada para el efecto. En el caso del Presidente al decir si fuera
5 pertinente se deja como muy abierto, creo que es o no es.

6 ALCALDESA: Aquí lo que estamos diciendo es que la presidirá la Concejala o Concejal designado para el
7 efecto.

8 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Si fuera pertinente dice.

9 CON VOZ INFORMATIVA. SECRETARIO GENERAL: Lo que dice es por los representantes ciudadanos si
10 fuere pertinente. Ahí hay un punto y coma y luego dice la presidirá el Concejal o Concejala designado
11 para el efecto.

12 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Ahí está bien. En el artículo 21, quisiera que tengamos claro, sobre todo
13 porque se asimila tanto con el artículo 57, literal u) del COOTAD, la potestad del ejecutivo con la
14 potestad del concejo, que dice: El ejecutivo de conformidad con el numeral 1, del artículo 60 del
15 COOTAD, podrá designar a sus representantes institucionales, en entidades, empresas u organismos
16 colegiados donde tenga participación el gobierno municipal. Si nosotros revisamos el artículo 57, literal
17 u), dice: "Designar, cuando corresponda, sus delegados en entidades, empresas u organismos
18 colegiados". Entonces el Concejo Municipal tiene la potestad de designar delegados para las empresas u
19 organismos colegiados, claro que aquí nos diferencia con la atribución de ejecutivo cuando dice donde
20 tenga participación. Eso me recuerda al municipio de Quito, donde el municipio tiene participación en la
21 empresa eléctrica, y el ejecutivo tiene la potestad de designar una persona para que vaya a la empresa
22 eléctrica. ¿En qué casos el Concejo designa y en qué casos el ejecutivo?

23 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Es cuando sea inherente v cada una de sus funciones.
24 Por ejemplo a la Alcaldesa le correspondiera designar al Gerente de la EMAPA si tuviéramos una
25 empresa de agua, a lo que nos referimos acá con presentaciones y delegaciones en instituciones
26 públicas o privadas es algo distinto a lo que usted menciona señor Concejal, porque es lo que el Concejo
27 Municipal necesita imponer o determinar para cierta situación, que si ustedes creen podemos agregarlo
28 pero lo que estamos haciendo es representaciones y delegaciones ante empresas públicas por parte del
29 ejecutivo.

30 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Cuando hablamos de esta ordenanza, estamos hablando de las dos partes,
31 del ejecutivo y del legislativo, por lo tanto debe constar también.

32 SECRETARIO GENERAL: Entonces hacemos constar el artículo 57, literal u), sobre las delegaciones del
33 Concejo Municipal.

34 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el artículo 53 del proyecto de ordenanza dice que las actas de las
35 sesiones serán la redacción escrita de lo sucedido en cada sesión, en los parámetros descritos a
36 continuación. El numeral 1 es donde tengo una observación, que dice que solamente las sesiones de
37 contenido técnico o científico serán transcritas totalmente, las demás actas contendrán una relación



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 sucinta por los principios constitucionales de simplicidad y celeridad. Entonces hoy a diferencia de antes,
2 ya se ha normado las intervenciones con cinco minutos por lo tanto partiendo de la simplicidad y
3 celeridad, revisada la Constitución se aplica estrictamente para el procedimiento en la aplicación de la
4 justicia ordinaria, plenamente establecido en el artículo 169 de la Constitución, entonces el principio de
5 simplicidad y celeridad no entra aquí. Yo pediría que eso le retiremos, porque no estamos nosotros
6 actuando en principio de la función judicial o en la aplicación de justicia, más bien nuestra actuación
7 dentro de la municipalidad es otro campo muy distinto. En cuanto a las actas sugiero que se nos haga
8 llegar un CD de la intervención y se haga constar las intervenciones de los concejales, ya que ahora está
9 regulado en tiempo las intervenciones y haciendo totalmente hincapié a que simplicidad y celeridad no
10 aplica dentro de esto.

11 ALCALDESA: Señores Concejales, está a consideración lo manifestado por el Concejal Patricio Flores, que
12 considera que al estar reguladas las intervenciones cinco minutos en la primera y tres en la segunda ya
13 estamos limitando y que en la parte del artículo 53, numeral 1, conforme se había planteado que por
14 principios constitucionales de simplicidad y celeridad, ya que a veces nos desviamos del tema, el
15 secretario tendrá que centrarse a la redacción del punto que fue descrito porque no puede escribir
16 también cinco minutos de los cuales por poner un ejemplo dos se refirió al tema y tres se desvió del
17 tema, entonces ese era uno de los elementos que queríamos trasladar, pero está a su disposición.

18 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Yo me refiero a que está dentro de los principios de la administración de
19 justicia el tema de la celeridad, es por eso que pido que esos términos no encajen en lo nuestro.

20 SECRETARIO GENERAL: Sugiero que quede hasta suscita y se elimine por los principios constitucionales
21 de simplicidad y celeridad.

22 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Si, que se elimine.

23 CONCEJAL PABLO OROZCO: En esa parte de los cinco minutos pónganse que algún concejal presente una
24 ordenanza o proyecto, tiene que exponer a todos y se pasaría por lo menos 10 minutos.

25 ALCALDESA: Pero no es intervención, es exposición. Intervención es cuando ustedes piden la palabra y
26 ahí se van 5 minutos, en la exposición en cambio ya estamos abordando sobre el tema y ahí ya
27 requieren de más tiempo.

28 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En el artículo 60, ya se eliminó y recordarán ustedes compañeros que
29 analizábamos que término le colocamos respecto a la comisión en el último inciso.

30 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: En el artículo 60, yo tengo una conclusión, y le pediría al señor
31 secretario una explicación, porque se habla de comisión permanente de las 6 conformadas para el
32 Concejo y comisión en audiencia pública, si eso no da lugar a confusiones para las personas que estamos
33 acá, y si se podría de otra palabra para no confundir.

34 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Quiero comenzar aclarando la situación de comisiones,
35 la comisión general externa es de gente que viene a participar como comisión dentro del Concejo
36 Municipal, por ejemplo lo que hoy hizo el señor Galo Tipantuña no es una comisión general porque no



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 consta en el orden del día, lo que si era lo de la Asociación Luz y Vida, en ese sentido hay que hacer esa
2 aclaración; no existe por ningún lado confusión de una con otra comisión porque una comisión comisión
3 permanente contemplada en el COOTAD es interna del Concejo Municipal, y otra es una manera de
4 recibir a las personas en comisión general.

5 ALCALDESA: Lo que está pidiendo el señor Vicealcalde es que se defina dentro de este artículo.

6 SECRETARIO GENERAL: La comisión general se puede llamar audiencia pública, y se hace constar dentro
7 del orden del día del Concejo Municipal.

8 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: Yo me refiero así: Por iniciativa del Alcalde o Alcaldesa a pedido de dos
9 concejales o concejales el Concejo podrá instalarse audiencia pública o comisión general externa. ¿Se
10 podría ponerse así?

11 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: No creo que sea procedente señor Concejal, se llama
12 comisión general y no se debería ponerle otro nombre.

13 ALCALDESA: Yo quisiera que se explique a la gente que para ser recibidos en comisión general necesitan
14 constar en el orden del día, nosotros por consideración podremos recibirlos y escucharlos pero eso no es
15 una comisión general. Entonces, si alguien pide ser recibido en comisión general tiene que hacer la
16 solicitud para ingresar y le haremos constar, ahí estamos dándole a figura de comisión general. Si existe
17 gente que viene, no le podemos negar la entrada y menos si es gente de recintos, creo que ustedes
18 estarán conmigo y los vamos a recibir y escuchar pero eso es los Concejales y la Alcaldesa escuchándole
19 a la ciudadanía y luego instalaremos nuestra sesión. En el tema para el señor Concejal Patricio Flores, si
20 es preciso poner la palabra considerar, tengan la confianza que la objetividad con la que pienso
21 manejarlo acá y se lo estoy demostrando es la que me da la pauta para decir sí. Yo he trabajado con
22 cuerpos directivos y como por ejemplo nosotros tenemos un tema que nos va abordar todo el día y la
23 persona insiste en que quiere ser recibida pero es un tema tan importante que nos va abordar todo el
24 día, obviamente yo no puedo decirles a ustedes que tienen que recibirle a esta comisión que tal vez se
25 tomen una hora y dejemos de lado otro tema que demanda de nuestra atención urgente e inmediata
26 donde debemos tener todo el tiempo. A eso se refiere el tema de considerar.

27 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En cuanto a la comisión general, hay dos figuras, una que es la audiencia
28 pública y la otra que es comisión general. Como ustedes comprenderán dentro de Concejo no se habla
29 de comisión general de Concejales, entonces eso nos aclara que cuando hablamos de comisión general
30 nos referimos a lo externo, eso está claro pero luego de la comisión general dice por iniciativa del
31 Alcalde o Alcaldesa a pedido de dos Concejales o Concejales el concejo podrá instalar, creo que esto iría
32 contraviniendo a la ordenanza si es que no dejamos un espacio dentro de la ordenanza para que eso se
33 legalice, en el supuesto caso de que de esa audiencia se vaya a decidir algo porque si es solo para
34 escuchar no pasa nada.

35 ALCALDESA: Ahí lo que podríamos decidir es que si consideramos necesario recibirlo en comisión,
36 hacerle inscribir para una siguiente sesión, pero no en ese momento porque ahí lo que debemos hacer
37 es escuchar la información.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL PATRICIO FLORES, Lo que quisiera es que la iniciativa sea de las dos partes, porque aquí
2 estamos hablando de la iniciativa solo del Alcalde o Alcaldesa. Mi pedido es que agreguemos el término
3 “o” es decir: “o por pedido de dos concejales”.
- 4 En el artículo 64, del voto razonado, lo que quisiera es que quede claro que si yo voto por un no, voy
5 acompañarle de mi argumento en lo posible tiene que ser en apego jurídico, pero cuando dice que si ya
6 se intervino los 8 minutos no puede hablar a la hora de la votación. Yo pediría que se agregue que si se
7 puede hablar en el tiempo de un minuto, porque caso contrario no tendría que intervenir para poder
8 intervenir cuando le corresponda dar el voto razonado.
- 9 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Doy lectura: Votación nominal razonada es aquella en
10 la que los integrantes de la corporación municipal expresan verbalmente su votación en orden
11 alfabético, luego de que el secretario mencione su nombre, previa argumentación durante un máximo
12 de tres minutos siempre que no hubiere intervenido en el debate. Este tipo de votación procederá
13 solamente por iniciativa del Alcalde o Alcaldesa o a pedido de uno de los Concejales.
- 14 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: ¿Y si ya intervino en el debate?
- 15 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Ya no puede según este artículo. Hay que eliminar esa parte y dejarlo en
16 un minuto.
- 17 ALCALDESA: Estamos poniendo que este tipo de votación procederá por iniciativa, como por ejemplo, ya
18 intervino los ocho minutos y en la votación nuevamente quiere argumentar porque votó a favor o
19 porqué votó en contra, entonces yo como Alcaldesa puedo pedir que en vista de que el señor Concejal
20 ya ha hecho uso de la palabra suficiente para argumentar su posición, se remita a su voto. No es que
21 siempre va a ser así, este tipo de votación procederá solamente por iniciativa del Alcalde/Alcaldesa o a
22 pedido de los señores Concejales, puede ser que yo no pida eso ese día y usted tenga la opción de
23 argumentar su voto y nadie le diga ya no hable más por favor usted ya hablado lo suficiente.
- 24 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Yo pediría que en todo caso se reduzca a un minuto, porque si no estamos
25 limitados.
- 26 ALCALDESA: Es más por el uso de la palabra porque habrá compañeros que unos hablamos más y unos
27 hablamos menos pero la idea es que se regule para todos participar lo suficiente.
- 28 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Yo pienso que no vamos a poder intervenir, por ejemplo a alguno de los
29 compañeros no les gusta la intervención que va hacer determinado compañero y va a decir señora
30 Alcaldesa el señor ya participó y ya no queremos que participe más.
- 31 ALCALDESA: No es el tema como está expuesto, pero en todo caso está a su disposición. Lo que estamos
32 diciendo es que si ya intervino por último lo que queremos decir es por favor que concrete, pero si
33 ustedes quieren dejarlo reducido en un minuto lo ponemos.
- 34 SECRETARIO GENERAL: Entonces la única reforma que se hace en el artículo sesenta y cuatro es un
35 minuto en vez de tres minutos.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Y se retira: “siempre que no hubiese intervenido en el debate”.
- 2 ALCALDESA: Entonces se elimina todo el resto. Sigamos por favor.
- 3 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: En el artículo 43 en las atribuciones del secretario general del concejo
4 municipal, numeral d) dice: Llevar un registro de retrasos, ausencias, faltas de concejales y concejalas en
5 las sesiones que serán plasmadas en las certificaciones mensuales. ¿Qué es lo que certifica?
- 6 CON VOZ INFORMATIVA SECRETARIO GENERAL: Sugiero que se elimine retrasos, ausencias o faltas,
7 porque se contaba con que iba a ver sanciones y se modificó ya que no hay sanciones por atrasos sino
8 solo por faltas. Debemos llevar un registro de asistencia y se borraría los retrasos, ausencias y faltas,
9 porque básicamente cada mes voy a certificar a financiero que ustedes han asistido a las sesiones para
10 el respectivo pago.
- 11 ALCALDESA: Secretario General explique al señor concejal Flores porque no hay sanciones por atrasos.
- 12 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Se ponía unas sanciones del 10%, 5%, pero a lo que me
13 refiero comisiones, aquí lo que se certifica es para el pago de remuneraciones en temas de sesiones de
14 concejo. Cuando ustedes falten y el secretario de comisiones envía un informe diciendo que uno de
15 ustedes no participó, se hará incluir en el informe y si no hay novedad solo certifico no sobre sesiones
16 de comisiones sino sobre sesiones de concejo municipal.
- 17 ALCALDESA: ¿Señores Concejales, tienen más aportes para el debate?
- 18 CONCEJAL PATRICIO GONZALEZ: En el artículo 90, referente a la presentación de informes de actividades
19 las y los concejales: “Sin perjuicio del cumplimiento del artículo precedente las y los concejales
20 elaborarán cada mes un informe de actividades individual, el mismo que contendrá medios de
21 verificación, alcances de la gestión y observaciones de cada una de las actividades realizadas en función
22 de su dignidad, que contendrá la información desglosada en días”. Existe un formato que nos
23 entregaron y quisiera tener un criterio común respecto a los medios de verificación, para ver si todos
24 estamos de acuerdo en el formato, para que conste en actas que hemos resuelto presentar un solo
25 formato en las diferentes actividades que cada uno tenemos como concejales en forma individual.
- 26 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: El formato es bien básico, en donde se detalla el día, la
27 actividad, los resultados y por último anexos o medios de verificación.
- 28 CONCEJAL PATRICIO FLORES: En unas ocasiones los medios de verificación se los puede obtener pero
29 hay en otras ocasiones que no se puede, por ello pediría que los medios de verificación tratemos de
30 puntualizarlos y dejar una apertura.
- 31 ALCALDESA: No porque ahí más se encierra.
- 32 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Los medios de verificación son a su criterio y no es que
33 todos los días tienen que traer un papel o una fotografía, es solo de los eventos mas relevantes pero
34 hay que informar diariamente lo que se hace.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

- 1 ALCALDESA: El mayor medio de verificación efectivamente es las fotos, tampoco es necesario fotos
2 desde que salieron hasta que regresan pero si unas fotos concretas. Una de las observaciones de
3 auditoria es aplicar los adecuados medios de verificación en los que se sustenten la presentación de los
4 informes de sus actividades. Tuve una reunión en Contraloría y uno de los temas era los medios de
5 verificación a través de los cuales los Concejales sustentan las actividades de los informes que realizan
6 cada mes.
- 7 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Por ejemplo me voy yo solo a realizar una visita a una obra y llego al
8 lugar y no encuentro a nadie, ni quien me tome una foto, como puedo tomarme una foto.
- 9 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Señores Concejales esto no es con el afán de
10 imponerles nada, pero como técnicos más bien les damos los parámetros, les ponemos medios de
11 verificación y ustedes podrán moverse dentro de esto, pero el hecho de no poner y decir si quieren no
12 hagan, el inconveniente será luego con Contraloría. Yo cumplo con decirles y con presentarles un
13 proyecto donde más o menos se manifieste medios de verificación, abierto para que ustedes busquen la
14 manera, porque no es que todas las actividades que hagan tienen que presentar fotos pero si de las más
15 significativas.
- 16 CONCEJAL PABLO OROZCO: Creo que en las reuniones se tendrá que poner en el informe que me reuní
17 con el señor dirigente por ejemplo de San Bernabé y él puede informar que si me reuní con él.
- 18 CON VOZ INFORMATIVA: SECRETARIO GENERAL: Les informo que sus informes una vez que la Señora
19 Alcaldesa disponga el pago, va al Director Administrativo y se publicará en la página web, para que la
20 ciudadanía pueda observar sus informes con los medios de verificación, y luego de eso pasará a
21 Financiero para el pago.
- 22 ALCALDESA: Si es cierto, tampoco es que les pedimos que nos llenemos de fotos, pero de la gestión que
23 ustedes hagan, traten de buscar y sino mismo hay como de esa gestión quizá de la siguiente si puedan
24 hacerlo
- 25 CONCEJAL PABLO OROZCO: Por ejemplo estábamos en un recorrido en la vía 23 de Junio-Blanca Nieves y
26 revisamos la mina donde los señores Garzón, una excelente mina que nos quieren dar con documentos
27 a cambio de un lastrado.
- 28 ALCALDESA: Ya estamos trabajando en eso. Señores Concejales ustedes tienen la palabra en este punto
29 para la aprobación en segundo y definitivo debate.
- 30 CONCEJAL JOSÉ MONTENEGRO: Con las observaciones realizadas MOCIONO la aprobación de la
31 ordenanza.
- 32 CONCEJAL PATRICIO FLORES: Creo que luego de haber intervenido es propicio que apoye la moción, por
33 lo tanto apoyo la moción.
- 34 ALCALDESA: Por favor señor Secretario, proceda a tomar votación.

Dirección: Calle Marco Jaramillo

Teléfonos: 2 770 - 703 / 2 770 - 729 / 2 770 - 655 / Fax: 2 770 - 011 *Juntos por la transformación del Cantón...*



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS

PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO GENERAL: Procedo a tomar votación al Concejo Municipal por la moción presentada por el
2 Concejal José Montenegro, por la aprobación en segundo y definitivo debate del Proyecto de Ordenanza
3 de Organización y Funcionamiento del Concejo Municipal del Gobierno Autónomo Descentralizado
4 Municipal de San Miguel de Los Bancos, con las observaciones realizadas.

5 SOMETIDO A VOTACIÓN

6 Señor
7 Concejal Salustino Ajila A favor de la moción

8 Señor
9 Concejal Patricio Flores A favor de la moción

10 Señor
11 Concejal Patricio González A favor de la moción

12 Señor
13 Concejal José Montenegro A favor de la moción

14 Señor
15 Concejal Pablo Orozco A favor de la moción

16 Señora Alcaldesa
17 Ing. Sulema Pizarro A favor de la moción

18 SECRETARIO GENERAL: Señora Alcaldesa, señores Concejales, proclamo resultados, existen seis votos a
19 favor de la aprobación del cuarto punto del orden de día según moción presentada por el concejal José
20 Montenegro

21 **RESOLUCIÓN: EL CONCEJO MUNICIPAL RESUELVE APROBAR EN SEGUNDO Y DEFINITIVO DEBATE EL**
22 **PROYECTO DE ORDENANZA DE ORGANIZACIÓN Y FUNCIONAMIENTO DEL CONCEJO MUNICIPAL DEL**
23 **GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL DE SAN MIGUEL DE LOS BANCOS.**

24 **ALCALDESA:** Siguiente punto del orden del día señor Secretario.

25 **SECRETARIO: 5to. PUNTO DEL ORDEN DEL DIA: CLAUSURA DE LA SESIÓN POR LA SEÑORA ALCALDESA**

26 ALCALDESA: Que en la jornada del día de hoy, su aporte, su contingente, su conocimiento, la experiencia
27 generada y la legislación construida, sirva para beneficio de nuestro cantón. Queda clausurada la sesión
28 del día de hoy, muchas gracias por su asistencia.



GOBIERNO AUTÓNOMO DESCENTRALIZADO MUNICIPAL
DEL CANTÓN SAN MIGUEL DE LOS BANCOS
PICHINCHA - ECUADOR

1 SECRETARIO: RAZÓN DE CLAUSURA.- Una vez analizado y resueltos todos los puntos del orden del día, se
2 dio por terminada la sesión, siendo las diez horas.

3
4
5

6 ING. SULEMA PIZARRO CANDO
7 **ALCALDESA**

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL

8 **RAZÓN DE APROBACIÓN:** Esta acta fue aprobada por el Concejo Municipal, en Sesión Ordinaria N° 06-
9 SG, de fecha 31 de julio del 2014. Lo certifico.

10

11

12

13

14

15

ABG. CARLOS CHACÓN ARTEAGA
SECRETARIO GENERAL



